



Expediente nº 20240055608 y Tramit@ 502514

ANEXO III: FICHA TÉCNICA. Contrato Menor de servicios “Adornos florales para los actos institucionales y de protocolo del Ayuntamiento de Zaragoza”.

a) Objeto:

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la realización de los adornos florales necesarios para los actos institucionales y de protocolo del Ayuntamiento de Zaragoza, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.997,90 €
- IVA normal 21%: 3.149,56 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.147,46 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2024-PIV-1711-22199, Suministro de planta y flor.
- N.º RC: 361706
- Anualidades: 2024.
- En la documentación se incorpora el presupuesto detallado.

c) Plazo de ejecución:

La mayoría de los actos tienen lugar durante las fiestas del Pilar, centrándose sobre todo en el mes de octubre.

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024

d) Lugar de prestación:

Los adornos se llevarán a cabo in situ o serán realizados en el municipio de Zaragoza para que puedan ser revisados por los técnicos municipales antes de su entrega.

e) Responsable del contrato:

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es el Jefe de Departamento de Ecología Urbana y Economía Circular.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.

Condiciones generales: *Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:*

- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la trasgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.



Expediente nº 20240055608 y Tramit@ 502514

- El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.

Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

f) Especificaciones técnicas:

Los adornos florales se describen en la memoria técnica. Serán elaborados y colocados en distintas ubicaciones municipales en la ciudad de Zaragoza.

g) Condiciones de aptitud para contratar:

Solvencia técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sólo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificados.

En el artículo 84 de la Ley 9/2017 La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Para garantizar la buena ejecución del servicio se solicita que las empresas acrediten su solvencia técnica de conformidad con lo establecido en apartado a) del artículo 90 de la Ley 9/2017:

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12539943	PÁGINA	2 / 11
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA		04 de septiembre de 2024			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR		04 de septiembre de 2024			



Expediente nº 20240055608 y Tramit@ 502514

mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente

El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en servicios de igual o similar naturaleza que los del contrato, será, de al menos, de 14.990,40 € (IVA no incluido).

Todas aquellas ofertas que no acrediten la requerida solvencia técnica serán eliminadas del proceso de licitación.

Penalidades:

Incumplimiento del plazo de ejecución.

Se considerará que es casusa de penalización, cuando el contratista, por causas imputables al mismo, a contar desde el día siguiente a la Resolución de adjudicación del contrato menor, supere el plazo de ejecución.

El Ayuntamiento podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades diarias:

- Del día 1 al 7: 300 € al día.
- Del día 8 al 14: 200 € al día.
- A partir del día 15: 100 € al día.

h) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas:

- ✓ El plazo de presentación de ofertas será 5 días hábiles. contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.
- ✓ Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
 - Oferta (anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
 - Certificados de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12539943	PÁGINA	3 / 11
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA		04 de septiembre de 2024			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR		04 de septiembre de 2024			



Expediente nº 20240055608 y Tramit@ 502514

de los mismos. En ellos se deberá hacer referencia expresa al objeto del contrato y a sus principales características.

Forma de presentación.

1. Registro electrónico.

2. Las ofertas podrán presentarse presencialmente por escrito y en sobre cerrado en las oficinas del Servicio de Infraestructura Verde, (Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección admonparques@zaragoza.es

En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse en el Servicio antes de la finalización del plazo de presentación (antes de las 13:00 h del décimo día natural).

3. En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

En caso de realizarse la oferta por el método 1 o 3, deberá enviarse el justificante de la presentación por correo electrónico a la siguiente dirección: admonparques@zaragoza.es

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo (antes de las 13:00 h del décimo día natural), que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

i) Criterio/s de adjudicación de las ofertas (deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):

1. Precio: 100 puntos.

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación, y siempre cuando cumpla con el resto de los requisitos exigidos.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12539943	PÁGINA	4 / 11
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA		04 de septiembre de 2024			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR		04 de septiembre de 2024			



Expediente nº 20240055608 y Tramit@ 502514

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

2. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Realizada la valoración de las ofertas y resuelta esta por el órgano de contratación se notificará la adjudicación.

j) Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

k) Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:



Expediente nº 20240055608 y Tramit@ 502514

<http://www.zaragoza.es/sedeelectronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

<http://face.gob.es>

- Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes:

E-mail Factura: jcastellano@zaragoza.es ailamenca@zaragoza.es

Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza

Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad

Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0003591 (Dato a facilitar al proveedor)

- Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

l) Cláusulas sociales de género, en su caso:

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal la entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas

m) Datos de carácter personal:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

n) Modificaciones previstas, en su caso: (No procede).

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica



Expediente nº 20240055608 y Tramit@ 502514

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyNTQ0MzA5MTE0Mjg2OTg1NTU0

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Ficha técnica	12539943	7 / 11
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA		04 de septiembre de 2024
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR		04 de septiembre de 2024



Expediente nº 20240055608 y Tramit@ 502514

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcyNTQ0MzA5MTE0Mjg2OTg1NTU0

ANEXOS:

- ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR.
- ANEXO V: MODELO DE OFERTA.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Ficha técnica	12539943	8 / 11
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA		04 de septiembre de 2024
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR		04 de septiembre de 2024



Expediente nº 20240055608 y Tramit@ 502514

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyNTQ0MzA5MTE0Mjg2OTg1NTU0

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Ficha técnica	12539943	9 / 11
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA		04 de septiembre de 2024
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR		04 de septiembre de 2024



Expediente nº 20240055608 y Tramit@ 502514

ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa,
en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de
Zaragoza denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12539943	PÁGINA	10 / 11
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA			04 de septiembre de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR			04 de septiembre de 2024		



Expediente nº 20240055608 y Tramit@ 502514

ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **"CONTRATO MENOR DE"** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12539943	PÁGINA	11 / 11
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA			04 de septiembre de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR			04 de septiembre de 2024		